Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2014.-

A los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) Nº de PAC **: 270169**
b-) Nombre del Llamado **: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA HYUNDAI H1**
c-) Modalidad **: CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**
d-) Expediente DNCP **: 307049**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 20 de mayo de 2014, siendo las 09:10 hs., en la Dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, conforme consta en el Acta de Apertura N° 028/2014, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

a-) AUTOMOTOR S.A.
Representante Legal: Ing. Nello Maffei.-

- **Total: Gs. 36.000.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 028/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas:

Descripción	AUTOMOTOR S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo D – Formulario 1.-	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 5% de la oferta.-	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
d) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria RUC.-	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.-	CUMPLE

Abg. Arturo Ramírez Arguello
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE
i) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-	CUMPLE
j) Carta de autorización vigente y legalizado del representante o distribuidor autorizado.-	CUMPLE
k) Copia de Contratos/Órdenes de Compra (2012-2013)	CUMPLE
l) Patente Comercial	CUMPLE
m) Documentos que acrediten las especificaciones técnicas	CUMPLE

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

5) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en la oferta:

Item	Descripción	AUTOMOTOR S.A.						
		Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Servicio de cambio de aceite y filtros	Hyundai	Corea	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2	Servicio de Gomería	Hyundai	Corea	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistema de caja o trasmisión	Hyundai	Corea	Unidad	Evento	1	23.500.000	23.500.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague	Hyundai	Corea	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
	TOTAL GENERAL							36.000.000

6) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTOR S.A., se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo HYUNDAI H1 de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, ha presentado el Certificado expedido por HYUNDAI MOTOR COMPANY, donde consta que AUTOMOTOR S.A. es el distribuidor oficial en el Paraguay para la provisión de repuestos y servicios post venta de vehículos ómnibus HYUNDAI de procedencia Coreana.----------

Igualmente, se observa que el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa por Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI H1", PAC Nº 270169,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9, Representante Legal Ing. Nello Maffei**, con ....//...

Abg. Y. Mauricio Martínez Morínigo
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..../.....**C.I. N° 451.361**, domiciliado en Avda. Artigas 1921, bajo la Modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once millones) IVA Incluido** y **Monto Máximo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000222/2014, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.-----

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.----------

Abg. Leticia Martínez Arandu
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta